



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

26 DE ENERO DE 1984

Número 21

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 4. Anuncios

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO</b>		Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: IRYC, S. L.	251
Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Agromán, S. A.	251	Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Hnos. Pérez Escámez.	251

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.	252	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	252
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	252	Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.	252

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.	253	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	254
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	253	Juzgado de Distrito de Villena.	254

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Santomera.	255	Ayuntamiento de Torre Pacheco.	259
Ayuntamiento de Cieza.	257	Ayuntamiento de Aguilas.	259
Ayuntamiento de Lorquí.	258	Ayuntamiento de Torre Pacheco.	260
Ayuntamiento de Cartagena.	258	Ayuntamiento de Murcia.	260
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	258	Ayuntamiento de Aguilas.	260
Ayuntamiento de La Unión.	258	Ayuntamiento de Mula.	260
Ayuntamiento de Cartagena.	259	Ayuntamiento de Totana.	260



1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

# I. Comunidad Autónoma

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TECNOLOGIA COMERCIO Y TURISMO

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

**63** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Agromán, S. A., Empresa Constructora.

b) Domicilio:

Lorenzo Pausa, 2, 2.º, Murcia.

c) Lugar de la instalación:  
Espinardo (Murcia).

d) Finalidad:

Suministro de energía eléctrica de forma temporal para obras.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en línea de H.E. y final en CTI en proyecto; tendrá una longitud de 90 m., tensión de suministro 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores tres elementos y apoyos 12P.

Centro de transformación intemperie, relación de transformación 20.000/398-230 V y con una potencia de 75 KVA.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
1.081.027 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.183.

i) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero técnico Silvestre Martínez Gómez.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de diciembre 1983.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**64** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

IRYC, S. L.

b) Domicilio:

Peroniño, 80, Cartagena (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Carretera Comarcal MU-3120, Km. 13, término de Cartagena.

d) Finalidad:

Suministro de energía a bar y discoteca.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en apoyo línea de H.E. y final en CT en proyecto; tendrá una longitud de 45 metros, tensión de suministro 20 KV, conductores 3 Lac-28/2, aisladores 3 elementos y dos apoyos 12P-1400 otro.

Centro de transformación intemperie, relación de transformación 11.000-20.000/398-230 V y una potencia de 100 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

880.000 pesetas.

h) Expediente núm. AT 12.184.

i) Técnico autor del proyecto:

Ingeniero técnico María José Ortuño García.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de diciembre 1983.—  
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

**65** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hnos. Pérez Escámez.

b) Domicilio:

Avda. Murcia sin número, Bullas (Murcia).

c) Lugar de la instalación:

Paraje Casa Pepa, término de Bullas.

d) Finalidad:

Riego por goteo.

e) Características:

Línea eléctrica aérea con origen en apoyo núm. 37, celosía tipo A y final en CYI en proyecto; tendrá una longitud de 584 m., tensión de suministro 20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y apoyos metálicos. Centro de transformación intemperie, relación de transformación 20.000/220-380 V., y una potencia de 25 kVA.

f) Procedencia materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
1.960.614 pesetas.

h) Expediente número:  
A. T. 12.182.

i) Técnico autor del proyecto:  
Ingeniero Ind. Joaquín Pérez Egea.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 27 de diciembre de 1983.—El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

## II. Administración Civil del Estado

### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 431

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subsecretaría de Trabajo y  
Seguridad Social

Instituto de Mediación,  
Arbitraje y Conciliación  
(IMAC)

#### A N U N C I O

Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones y Convenios y Acuerdos Colectivos del I.M.A.C. de Murcia

En cumplimiento del art. 4.º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79, de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2756/79, de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 19 del mes de enero de 1984 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Profesional de Radio-Taxi Mar Menor La Manga», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial, para los profesionales de radio-taxi.

Siendo los firmantes del acta de constitución don Ginés Navarro Navarro y don José Simo Salas, ambos domiciliados en Cabo de Palos (Murcia).

Número 440

#### DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.—MURCIA

#### A N U N C I O

La Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Murcia ha dispuesto que el día catorce (14) de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las doce (12) horas y ante

el Ayuntamiento de Cartagena, se proceda al abono de justiprecio, por mutuo, acuerdo, de la expropiación de fincas sitas en el término municipal de la citada localidad, afectadas por la ejecución de las obras: «MU-SV-201. Acondicionamiento. Mejora local. Acondicionamiento de intersecciones. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, P.k. 2,3 al 2,6. Tramo: La Unión-San Javier. T.M. de Cartagena. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad, y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder debidamente autorizado.

Murcia, 16 de enero de 1984.—  
José García León.

Número 6876

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia  
Jefatura de Puertos y Costas

#### A N U N C I O

Ordenada con fecha 23 de noviembre de 1983 por la Dirección General de Puertos y Costas la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada por J.O.P., de mayo de 1934, a doña Teresa Filip Quijada, en la playa de La Isla,, término municipal de Mazarrón (Murcia), se somete dicha resolución a información pública, para en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», dar audiencia a aquellas

personas que estén interesadas en el asunto.

Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia (Alfonso X el Sabio, 6), en horas hábiles de oficina, donde podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Murcia, 5 de diciembre 1983.—  
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

Número 7079

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia  
Jefatura de Puertos y Costas

#### A N U N C I O

Ordenado, con fecha 7 de diciembre de 1983, por la Dirección General de Puertos y Costas la incoación del expediente de caducidad de la concesión otorgada por la Jefatura de Obras Públicas de Murcia en el año 1936 a don Miguel Inglés Guillermo, de una caseta para baños en la playa de Los Alcázares, término municipal de Torre Pacheco (Murcia), y por desconocerse el domicilio del interesado, se somete dicha resolución a información pública para, en el plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», dar audiencia a aquellas personas que estén interesadas en el asunto.

Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en esta Jefatura de Puertos y Costas de Murcia (Alfonso X el Sabio, 6), en horas hábiles de oficina, donde podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Murcia, 16 de diciembre 1983.—  
El jefe de Puertos y Costas, Antonio Fernández Bassa.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 264

### INSTRUCCION

NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Carlos Moreno Millán, magistrado-juez de Instrucción número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden número 52 de 1982 dimanante del sumario número 4 de 1975 sobre imprudencia del Juzgado de Instrucción de Fraga, en la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta, por término de ocho días los bienes embargados al responsable civil subsidiario José Antonio Nicolás Iniesta, vecino de Murcia en Avda. Ciudad de Almería número 19, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, que lo fue de doscientas mil pesetas, siendo dichos bienes:

Automóvil turismo marca Seat, modelo 132, matrícula A-9409-H.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de la Audiencia Provincial, el día 10 de febrero próximo y hora de las once, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración con rebaja del veinticinco por ciento de la misma que sirve de tipo para esta segunda subasta y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de esta subasta, encontrándose dichos bienes en poder del mencionado responsable civil subsidiario y que los citados bienes serán adjudicados con la condición de poder ser cedidos a un tercero.

Dado en Murcia a 31 de diciembre de 1983.—El magistrado-juez, Carlos Moreno Millán.—El secretario.

\* Número 7115

### PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

### EDICTO

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 171 de 1980, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por el Colegio Oficial de Arquitectos de Valencia y Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Manuel Campuzano López y esposa doña Sofía García, ésta demandada a los fines establecidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Madrid, con domicilio en Pl. de Roma, 16, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día quince de marzo próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Piso letra A, de la calle de Bravo Murillo, 307, de Madrid, con una superficie de 94,27 metros cuadrados. Inscrito al tomo 762, folio 93, finca 1.137, del Registro de la Propiedad núm. 18 de dicha capital. Valorado en 800.000 pesetas.

2.º Piso 5.º-A, de la calle de Bravo Murillo, 307, de superficie 112,95 m<sup>2</sup>. Inscrito en dicho Registro, al tomo 762, folio 135, finca 1.151. Valorado en 900.000 pesetas.

3.º Local trastero 4-8, situado en la planta sótano de la calle de Bravo Murillo, 307 de Madrid, con una superficie de 26,59 metros cuadrados. Inscrito al tomo 763, folio 31, finca 1.175. Tasado en 14.000 pesetas.

4.º Local para dependencia de cinematógrafo, situado en la calle Bravo Murillo, 307, de Madrid, con una superficie de 26,59 metros cuadrados. Inscrito al tomo 763, folio 37, finca 1.177. Valorado en 300.000 pesetas.

Todo lo peritado en su conjunto representa un valor de dos millones catorce mil pesetas.

Dado en Murcia a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario, Dionisio Bueno García.

**PRIMERA INSTANCIA**

**NUMERO DOS DE MURCIA**

**(SECCION A)**

**EDICTO**

Don Francisco Martínez Muñoz, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 579 de 1983, se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don Jaime Velasco Ruiz de Assín, en nombre y representación del Banco de Vizcaya, S. A., contra don Francisco, don Juan García Navarro y don Francisco Javier y don Rafael García Navarro, de esta vecindad, con domicilio en Pl. Generalísimo, 6-9.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados por dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de marzo próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta 2.ª, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubra el mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Departamento número uno.—Bajo comercial en planta de tierra de la casa número seis del Carril de Velasco, del poblado de Puente Tocinos, de este término municipal, que linda: por su frente, como asimismo con portal de acceso a los pisos; derecha, terrenos del señor Velasco, en porción destinada a calle particular; izquierda, local de la casa número ocho, y espalda, franja de tres metros de anchura propiedad del señor Velasco. Mide trescientos diez metros cuadrados y no tiene división. Cuota: nueve enteros por ciento.

La hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad I de Murcia, en la sección 6.ª, libro 143, folio 78 vuelto, finca 12.269, inscripción 2.ª. Su valor a efectos de la primera subasta es de seis millones de pesetas.

Departamento número veintidós.—Bajo comercial, en planta de tierra o bajo de la casa número ocho, del Carril de Velasco, en el poblado de Puente Tocinos, de este término municipal, con el que linda: por su frente, como asimismo con portal de acceso a los pisos; derecha, local de la casa número seis; izquierda, finca del señor Velasco, y espalda, franja de tres metros de anchura propiedad del señor Velasco. Mide trescientos metros cuadrados y no tiene división interior.

Cuota: nueve enteros por ciento.

Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 6.ª, libro 143, folio 81, finca 12.271, inscripción 2.ª. Su valor a efectos de la primera subasta es de seis millones de pesetas.

El total importe de la valoración de ambos locales asciende a la suma de doce millones de pesetas.

Dado en Murcia a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Martínez Muñoz.—El secretario.

**DISTRITO**

**VILLENA**

**EDICTO**

Don José María Rives Seva, juez de Distrito de Villena.

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 386/82, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Villena a 27 de junio de 1983. El señor don José María Rives Seva, juez de Distrito de esta ciudad, habiendo visto el presente juicio de faltas sobre estafa, seguido entre partes, de una, el señor fiscal de la Agrupación don José Llor Bleda, en representación de la acción pública: de otra, como perjudicado, RENFE, siendo denunciados Ginés José Cortés Pérez y Miguel Angel Manzano Jiménez, cuyas circunstancias constan.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ginés José Cortés Pérez y a Miguel Angel Manzano Jiménez como autores de una falta de estafa a la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas por mitad, debiendo indemnizar a RENFE solidariamente en 2.000 ptas. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Rives Seva. Rubricado. Dicha sentencia fue publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación al condenado Ginés José Cortés Pérez, con D.N.I. número 27.448.015, de 19 años, soltero, escayolista, hijo de José y de Beatriz, natural de Murcia y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se ha acordado hacerlo por medio del presente, publicándolo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Villena a 24 de noviembre de 1983.—José María Rives Seva.—El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 7108

#### SANTOMERA

Anuncio de convocatoria de oposición para la provisión de una plaza del Subgrupo de Auxiliares de Administración General

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1983, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración General, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

##### 1.—Normas generales.

1.1. Se convoca una plaza de auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Santomera (Murcia), encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General.

1.1.1. La plaza estará dotada con el sueldo inicial correspondiente al índice de proporcionalidad 4, coeficiente retributivo 1,7, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.1.2. En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, con las especialidades que se indican en el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril.

##### 2.—Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la práctica de la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad. A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equiva-

lente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

##### 3.—Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en la oposición deberán hacerlo constar en instancia formulada en ejemplar duplicado, en la que manifiesten reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda.

3.2. Asimismo, deberán comprometerse a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.3. Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región».

3.4. Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Los derechos de examen serán de trescientas pesetas (300 pesetas), y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.6. De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la instancia no reuniera los datos exigidos se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará sin más trámite.

##### 4.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y que será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 127 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

##### 5. Tribunal calificador.

5.1. El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, un funcionario de la Corporación.

##### Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de

Administración Local.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma, Consejería de Administración Local e Interior.

El secretario de la Corporación.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares.

La composición del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región».

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

##### 6.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista de admitidos y excluidos, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región» el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

#### 7.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

**Primer ejercicio.**— De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

**Segundo ejercicio.**— De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos de los temas expuestos.

**Tercer ejercicio.**— De carácter igualmente obligatorio.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

**Cuarto ejercicio.**— De carácter voluntario.

Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) **Taquigrafía:** Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 5 minutos.

b) **Estenotipia:** Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) **Contabilidad.**— Desarrollo de un supuesto de contabilidad municipal durante un tiempo máximo de 60 minutos.

#### 8.—Calificación.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

**9.—Relación de aprobados,** presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo remitirá a di-

cha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión), del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos de examen para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la res-

ponsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomase posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

En el momento de la toma de posesión, el opositor nombrado prestará el juramento previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

#### 10.—Incidencias.

El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Santomera, 21 de diciembre de 1983.—El alcalde.

### ANEXO

#### Programa mínimo de la oposición para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales

##### Parte I

#### Derecho Político y Administrativo

##### Temas:

- 1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.
- 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- 3.—La Corona. El Poder legislativo.
- 4.—El Gobierno y la Administración del Estado.
- 5.—El Poder Judicial.
- 6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
- 7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Adminis-

traciones autónomas. Administración Local. Administración institucional y corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.—El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

##### Parte II

#### Administración Local

##### Temas:

- 1.—Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- 2.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.
- 3.—El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.
- 4.—Organización municipal. Competencias.
- 5.—Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.
- 6.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- 7.—Relaciones entre entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.
- 8.—La función pública local y su organización.
- 9.—Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.
- 10.—Los bienes de las entidades locales.
- 11.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

12.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

13.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

15.—Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

16.—Régimen jurídico de gasto público local.

17.—Los presupuestos locales.

\* Número 232

C I E Z A

E D I C T O

Habiendo sido aprobados por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de diciembre último los pliegos de condiciones económico-administrativas, que junto con las facultativas que figuran en los respectivos proyectos, habrán de regir en la contratación de las obras que más adelante se relacionan, se ponen de manifiesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme previene el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre.

##### Relación que se cita

- Alumbrado público en calle José Ríos Gil.
- Alumbrado público en calle Alfonso X el Sabio.
- Alumbrado público en el casco urbano, 2.ª fase.
- Urbanización de calles.
- Acondicionamiento de servicios, explanada y plaza.
- Acondicionamiento del Pilar del Parque.

Cieza a 9 de enero de 1984.  
El alcalde.

\* Número 435

**LORQUI**

Rectificación anuncio sobre fecha, lugar y hora en que darán comienzo las pruebas de la oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar de Administración General, y tribunal

Habiéndose padecido error en la transcripción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región» número 10, de fecha 13-1-1984, página 90, en lo referente a la fecha del comienzo de la oposición y tribunal, queda rectificado en la siguiente forma:

3.º—Fecha, lugar y hora donde se celebrará la oposición: Se fija el día 20 de febrero de 1984, y hora de las 9 de la mañana, en el Colegio Nacional don Jesús García García, sito en Cabezo de las Polacas, para iniciar las pruebas de la oposición, a cuyos efectos se convoca especialmente a todos los opositores.

4.º—El tribunal estará formado de la siguiente manera:

Presidente, don Francisco Matías García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento, y doña Resurrección García Carbonell, como suplente.

Don Pascual Lázaro Martínez Valls, como titular, y don Andrés Cegarra Páez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Manuel Fructuoso Abellán, como titular, y don José Antonio Silla Soriano, como suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don José María Marqués Benito, secretario del Ayuntamiento de Alguazas, por incompatibilidad del personal de este Ayuntamiento, que actuará a su vez de secretario del tribunal.

Lorquí, 18 de enero de 1984.—El alcalde.

\* Número 322

**CARTAGENA**

**Anuncio de subasta de bienes muebles**

**EDICTO**

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Re-

caudación contra don Bartolomé Lorente Rubio, por débitos a la Hacienda Municipal en concepto de Impuesto Municipal de Circulación, que importan 58.363 pesetas por principal, recargo y costas del procedimiento, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 16-6-1983 en este procedimiento, contra don Bartolomé Lorente Rubio, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día 23 de febrero de 1984, a las 12 horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor don Bartolomé Lorente Rubio y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de la enajenación, se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en carretera de Mazarrón, Km. 4, desguace de vehículos, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo furgoneta marca Avia, matrícula AV-1327-A; tipo de subasta para la primera licitación, 75.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que en el caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 13 de enero de 1984. El recaudador.

\* Número 302

**CARAVACA DE LA CRUZ****EDICTO**

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 12 de enero de 1984 el proyecto técnico de «Alumbrado carretera de Moratalla y San Jerónimo», redactado por el ingeniero industrial don Jesús Sánchez García, se expone al público durante quince días para examen y reclamación, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Caravaca de la Cruz, 13 de enero de 1984.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

\* Número 326

**LA UNION****EDICTO**

Por don Salvador Jordán García y don Gabriel López Albaladejo, en nombre y representación de Isalco, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la industria de salazones y congelados, con emplazamiento en Ctra. de Alicante-Cartagena, paraje de La Esperanza.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

La Unión a 13 de enero de 1984. El alcalde.

\* Número 323

**CARTAGENA**

**Anuncio de subasta de bienes muebles**

**EDICTO**

El recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue por esta Recaudación contra doña Antonia Martínez Gómez, por débitos a la Hacienda Municipal, en concepto de Impuesto Municipal de Circulación, que importan 10.432 pesetas por principal, recargos y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

«Providencia: Autorizada por el Ilmo. Sr. alcalde la enajenación en pública subasta de bienes muebles embargados el día 3-6-1983 en este procedimiento, contra doña Antonia Martínez Gómez, procédase a su celebración, para cuyo acto se señala el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12 horas, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en Cartagena, calle Cuatro Santos, número 38, en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Cítese al depositario don Lucas Nieto García, notifíquese al deudor doña Antonia Martínez Gómez y anúnciese por edicto que se publicará en esta oficina recaudatoria, en la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que quieran tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados objeto de la enajenación se encuentran en poder del depositario don Lucas Nieto García, expuestos al público en la cerca municipal, y su clasificación y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

Vehículo turismo marca Seat-124, matrícula M-0083-AC; tipo de subasta para la primera licitación, 75.000 pesetas.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza del 20 por 100, como mínimo, del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar; fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hiciera efectivo el pago de los débitos.

4.º—Que en caso de no ser enajenados todos o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda, durante los tres días hábiles siguientes al de la subasta.

Cartagena, 13 de enero de 1984.  
El recaudador.

\* Número 225

**TORRE PACHECO**

**Anuncio de contratación**

Objeto: Contratación por concierto directo de las obras de «Ampliación de alumbrado público, en Roldán».

Tipo máximo de licitación: Dos millones cien mil (2.100.000) pesetas.

Presentación de ofertas: Durante los diez días siguientes hábiles al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», en la Secretaría del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de las 9 a las 13 horas.

Apertura de plicas: En la Alcaldía del Ayuntamiento el día siguiente hábil al de finalización de la presentación de plicas.

Proposiciones: Las proposiciones para la selección entre contratistas se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la contratación por concierto directo de las obras de «Ampliación del alumbrado público en Roldán», conforme al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., con D. N. I. núm. ..., expedido el ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la contratación por concierto directo de las obras de... anunciadas por el Ayuntamiento de Torre Pacheco en fecha ..., a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de ..... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Ofrece las siguientes mejoras de las obras ....

C) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que se prevén en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

D) Está en posesión del Documento de Calificación Empresarial que exige el artículo 1 de la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979, expedido el ....

E) Acepta cuentas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la contratación.

(Fecha y firma).

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Torre Pacheco, 7 de enero de 1984.—El alcalde.

\* Número 393

**AGUILAS**

**EDICTO**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto de Inversiones del actual ejercicio de 1984, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 17 de enero de 1984.  
El alcalde.

\* Número 226

**TORRE PACHECO****Anuncio de contratación**

Objeto.—Contratación por concierto directo de las obras de pavimentación de la Avda. de Fontes, en Torre-Pacheco.

Tipo máximo de licitación.—Tres millones setecientas cincuenta mil sesenta y ocho (3.750.068) pesetas.

Presentación de ofertas.—Durante los diez días siguientes hábiles al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en la Secretaría del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, de las 9 a las 13 horas.

Apertura de pliegos.—En la Alcaldía del Ayuntamiento, el día siguiente hábil al de finalización de la presentación de pliegos.

Proposiciones.—Las proposiciones para la selección entre contratistas se presentarán en sobre cerrado, que puede estar lacrado y precintado, y en el que figurará: «Proposición para tomar parte en la contratación por concierto directo de las obras de pavimentación de la Avda. de Fontes en Torre-Pacheco», conforme al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., con D.N.I. número..., expedido el..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), toma parte en la contratación por concierto directo de las obras de..., anunciadas por el Ayuntamiento de Torre-Pacheco en fecha..., a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de... pesetas, que significa una baja de... pesetas sobre el tipo de licitación.

B) Ofrece las siguientes mejoras de las obras...

C) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que se prevén en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

D) Está en posesión del Documento de Calificación Empresarial que exige el artículo 1 de

la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1979, expedido el...

E) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la contratación.

(Fecha y firma).

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Torre-Pacheco.

Torre-Pacheco, 7 de enero de 1984.—El alcalde.

\* Número 214

**MURCIA****Anuncio pliego de condiciones**

Por el Ayuntamiento en Comisión Permanente, en su sesión del día 10 de enero de 1984, se aprobó el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso-subasta con destino a la contratación del proyecto de obras relativo a «Accesos y urbanización del nuevo polideportivo en Murcia».

En su consecuencia, se expone al público el mencionado pliego de condiciones por el plazo de ocho días para oír reclamaciones de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119/1 del Real Decreto 3.046/77 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Murcia, 11 de enero de 1984.  
El alcalde.

\* Número 394

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el actual ejercicio de 1984, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrá formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 17 de enero de 1984.  
El alcalde.

\* Número 6415

**MULA****EDICTO**

Por doña Encarnación Terol Capel se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de juegos recreativos, en la calle de Ortega y Rubio, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región».

Mula a 17 de noviembre de 1983.—El alcalde.

\* Número 308

**TOTANA****EDICTO**

Habiendo aprobado el Pleno de este Ayuntamiento la imposición de un recargo del 5% sobre la cuota líquida del impuesto sobre la renta a las personas físicas, conforme a lo autorizado en el artículo 8.º de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Totana, 16 de enero de 1984.  
El alcalde.

**Dirección y Administración:**

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA